Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Stela Gómez Sole, Lic. Jesús Rondán, Oficina de Control y Seguimiento; Lic. Augusto Benitez y la C.P. Carolina Chilavert, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 y 5417 de fechas 06 de marzo de 2014 y 14 de Noviembre de 2014 respectivamente, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES" - ID. Nº 319.487.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 22 de noviembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **HIERRO METAL S.R.L., HIERROS YACARE S.R.L., DELFINA VILLAR, INDUSTRIAS BP S.A., CABIPAL METALMEK S.A., ACEROS ASUNCION S.A. y MOVICOR S.A.C.I.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 01 de diciembre de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (1) sola oferta **(ARTE y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla)**. Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución **Nº** 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 05 de diciembre de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **HIERRO METAL S.R.L., HIERROS YACARE S.R.L., DELFINA VILLAR, INDUSTRIAS BP S.A., CABIPAL METALMEK S.A., ACEROS ASUNCION S.A. y ARTE y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla,** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 09 de diciembre de 2016 hasta las 09:00 hs.----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitada nota mediante, es: **ARTE y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla,** y lo hacen a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, las firmas: **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. y J.A. ARTES de Josue Andrés Gómez Abed.**----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de Adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle: ---

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	**Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%**	**Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**	**Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03**
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. RUC: 80084997-3	**CUMPLE** Folios Nº 02 y 03	**CUMPLE** Requerido: G 2.885.000 Presenta: G 2.885.000 Nº de ID no corresponde Folio Nº 04	**CUMPLE** Presenta Constancia SIPE Nº 1429406 en la cual los documentos requeridos figuran "ACTIVOS" Folio Nº 07	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 05
ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla RUC: 535.657-1	**CUMPLE** Folios Nº 01 y 02	**CUMPLE** Requerido: G 3.545.000 Presenta: G 5.000.000 Folio Nº 07	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 11	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 04
J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed RUC: 2039524-7	**CUMPLE** Folios Nº 01 y 02	**CUMPLE** Requerido: G 3.715.000 Presenta: G 3.720.000 Folio Nº 03	**CUMPLE** Presenta Constancia SIPE Nº 1432907 Folio Nº 06	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 04

Lic. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Darmen Doldán Coordinador - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2804 de fecha 13 de diciembre del corriente año, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle.----------

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. Nº
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	Gil Ovando Aveiro Dora Concepción Ovando Aveiro	Accionista Accionista	2.193.154 3.750.612
ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	Guillermo Paredes Amarilla	Propietario	535.657
J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed	Josue Andrés Gómez Abed Rosa Isabel Abed Ortega	Accionista Accionista	2.059.524 4.505.427

La Direccion de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante Memorando Nº 7610/2016 de fecha 15 de diciembre del 2016, que expresa lo siguiente: ----------

En base a la nómina se pudo corroborar que: Gil Ovando Aveiro, Dora Concepción Ovando Aveiro, Guillermo Paredes Amarilla, Josue Andrés Gómez Abed y Rosa Isabel Abed Ortega, no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.---

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, el Asesor de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla y J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed** e informa según el Memorando Nº 4/2016, que las Firmas: **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla y J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed** ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" No aplica, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "d", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por otro lado, en la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial, se constató que la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.** ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con el siguiente error:

- El N° del I.D. no corresponde al del llamado, teniendo en cuenta que el señalado por el oferente corresponde a la numeración de la Contratación Directa asignada por la Convocante para éste llamado, al mismo tiempo se observa que el nombre del llamado está

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 319.487

Por otro lado, en la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial, se constató que la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.** ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con el siguiente error:

1. El N° del I.D. no corresponde al del llamado, teniendo en cuenta que el señalado por el oferente corresponde a la numeración de la Contratación Directa asignada por la Convocante para éste llamado, al mismo tiempo se observa que el nombre del llamado está correctamente completado, *ver ilustración:*

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

PUBLITEX PUBLICIDAD

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
Fecha: 09/12/2016

CD ID N° 319.10

A: Ministerio Publico

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento que he presentado oferta en representación de *Publitex S.R.L.* en fecha 09/12/2016 para la Contratación Directa con número de ID 10, para el suministro de Adquisición de Mástiles para el Ministerio Publico.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Ministerio Publico por la suma de dos millones ochocientos ochenta y cinco mil, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiese dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Gil Ovando Aveiro — En calidad de: Representante legal

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: Publitex S.R.L.

C.P. Nº [illegible] Chavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. [illegible]
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

También nos remitimos al pie de página de la Guía de Gestión de Garantías, mencionado en el párrafo anterior, el cual expresa cuanto sigue: *8...En cuanto a la identificación del contrato, se utilizarán los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo* ***si el nombre está bien pero hay error en el número del llamado o en el ID, podrá ser aceptada.*** En este caso en particular, el nombre del llamado y el número del llamado si corresponden a esta contratación, por lo que puede beneficiarse con esta excepción.

Así también el Articulo 58 del Decreto 21.909/03 dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego...".*

Por último, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***

En base a todo lo expuesto, y tratándose de un error formal en un documento sustancial, y que tampoco constituye una desviación significativa, el Comité de Evaluación acepta la oferta presentada por la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**----------

Conclusión: En base a todos los análisis, las empresas **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla y J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

Tercer punto del Orden del día

ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

ARTE Y MUEBLES, dejó constancia de que la empresa PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con ID "no

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Roldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

corresponde", no presenta copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales solicitados en el P.B.C. Además la firma J.A. ARTE no presenta copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales solicitados en el P.B.C. y presenta Certificado de cumplimiento tributario vencido. ----------

Al respecto, éste Comité ya se expidió sobre el tema en el Segundo Punto del Orden del Día, en donde concluye que la firma PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L. cometió un error formal en un documento sustancial.----------

En cuanto a la firma J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed, éste comité concluye que la falta de presentación en el momento de la apertura de los documentos formales solicitados en el PBC podrán ser solicitadas Nota mediante durante el proceso de evaluación, por lo que el Comité de Evaluación acepta la oferta presentada por la firma **J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed** ------

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

N°	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
		Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
1-	PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 06
2-	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 05
3-	J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 05

	II. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas	ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla RUC: 535.657-1	J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed RUC: 2059524-7
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** Informe del Asesor, según Memo Nº 04/16. Presenta en forma impresa Folio Nº 11	**CUMPLE** Informe del Asesor, según Memo Nº 04/16 Constancia SIPE Nº 1432907 "ACTIVO" Folio Nº 06
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1431145 "ACTIVO" Folio Nº 10	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1432907 "ACTIVO" Folio Nº 06
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa Folio Nº 12	Presenta copia del documento vencido *El comité podrá solicitar por Nota*

C.P. Ma. Carolina Miyeri E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Anibal Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Damien Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

c)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1421145 "ACTIVO" Folio Nº 10	**NO PRESENTA** *El comité podrá solicitar por Nota*
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO SE APLICA**	**NO SE APLICA**
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** Presenta en forma impresa Folio Nº 12	**PRESENTA** Copia del documento vencido *El comité podrá solicitar por Nota*
	V. Otros documentos:		
	• Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	**NO PRESENTA** *El comité podrá solicitar por Nota*	**CUMPLE** Presenta en forma impresa Folio Nº 09 al 23
	• Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas) con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o fabricación de mástiles y/o muebles y/o productos metálicos objetos de este llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**CUMPLE** Presenta los sgtes. Documentos: ➢ Contrato Nº 06/2014 con la Municipalidad de Guarambare por un monto de Gs. 58.300.000.- ➢ Contrato Nº 11/2014 con el FACEN por un monto de Gs. 109.800.000.- ➢ Orden de compras con la Direccion General de Migraciones por un monto de Gs. 68.000.000.- acompaña Acta de recepción de bienes.	**NO PRESENTA** *El comité podrá solicitar por Nota*
	• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1431145 Folio Nº 10	En su Constancia SIPE Nº 1432907 se encuentra vencido. El Comité podrá solicitar por nota. Folio Nº 06
	• Declaración Jurada de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional.	**NO PRESENTA** *El comité podrá solicitar por Nota*	**NO PRESENTA** *El comité podrá solicitar por Nota*

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Brandan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

	• Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.** RUC: 80084997-3
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE** Informe del Asesor, según Memo N° 04/16
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1429406 Folio 04
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE** Informe del Asesor, según Memo N° 04/16
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** Informe del Asesor, según Memo N° 04/16
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por Nota.*
V	**Otros documentos:**	
	• Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2014-2015).	**CUMPLE** Presentación impresa Folio Nº 13 al 16
	• Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o fabricación de mástiles y/o muebles y/o productos metálicos objetos de este llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.	**PRESENTA** Contrato Nº 325 /2015, por un monto total de Gs. 17.701.560 con su correspondiente Notas de Remisiones. ***El Comité podrá solicitar por Nota* más Contratos, a fin de cumplir con lo requerido en este punto.**

Lic. Raquel Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chiavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. Nilda Ojeda Arroyo
a/c Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

• Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**NO CUMPLE** Constancia Nº 1429406 IPS "VENCIDO" *El Comité podrá solicitar por nota*
• Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional.	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por nota*
• Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**NO PRESENTA** *El Comité podrá solicitar por nota*

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L., según Nota Nº 4424 se solicita en fecha 23 de diciembre de 2016, y consta acuse de recibo el Sr. Gil Ovando.

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o fabricación de mástiles y/o muebles y/o productos metálicos objetos de este llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años, ***atendiendo que lo remitido con su oferta no alcanza el 50 % del monto total ofertado.***
- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto. ***atendiendo que dicho documento se encuentra vencido al momento del acto de apertura de ofertas, según Constancia Nº 1429406.***
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

A lo solicitado, la empresa **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.**, ha presentado en fecha 27/12/2016 las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia del patente Municipal actualizado.
- Copia de Factura Nº 11299/2016 con el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social SENEPA por un monto total de **Gs. 17.160.000.-** con su correspondiente Nota de Remision Nº 532/2016 que avala el cumplimiento satisfactorio del mismo; Factura Nº 1416/2014 con la Dirección de Comunicación Social de las Fuerzas Militares por un monto total de **Gs. 1.078.000.-** con su correspondiente Nota de Remisión Nº 36/2014 que avala el cumplimiento satisfactorio del mismo; Factura Nº 5255/2015 con la Dirección de Material Bélico DIMABEL por un monto total de **Gs. 15.402.900.-** con su correspondiente Nota de Remisión Nº 211/2015 que avala el cumplimiento satisfactorio del mismo.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social del IPS Nº 160733 con fecha de emisión 06/12/2016 y fecha de vencimiento 20/01/2017.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Guido Pérez
Director
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

- Declaración Jurada de poseer cuenta bancaria en el Banco Sudameris.

Conclusión: La empresa ***PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.***, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación.----------

A la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla, según Nota Nº 4425 se solicita en fecha 23 de diciembre de 2016, y consta acuse de recibo el Sr. Guillermo Paredes.

- Se solicito el desglose detallado de la composición de los precios ofertados, teniendo en cuenta el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación:

Para el análisis de los precios ofertados, la convocante se acogerá a lo establecido en la Resolución Nº 956/2016 de la DNCP y la modificación de su Articulo 2º de la Resolución Nº 1173/16

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)

El cuadro de variación de precios queda de la siguiente manera:

ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla					
ITEM	DESCRIPCION	Costo Referencial	% Variación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
2	Mastil interno de caño de bronce	***1.475.000***	21 %	10	1.780.000

A lo solicitado, la empresa **ARTE Y MUEBLE de Guillermo Paredes Amarilla.**, ha presentado en fecha 26/12/2016 la siguiente documentación:

- Desglose de detallado de la composición de los precios ofertados.

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carmen Olavert F.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Darmen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

Por otro lado, en la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial, se constató que la firma **PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.** ha presentado el Formulario N° 2 – Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta con el siguiente error:

1. El N° del I.D. no corresponde al del llamado, teniendo en cuenta que el señalado por el oferente corresponde a la numeración de la Contratación Directa asignada por la Convocante para éste llamado, al mismo tiempo se observa que el nombre del llamado está correctamente completado, *ver ilustración:*

FORMULARIO PRESENTADO POR LA EMPRESA:

PUBLITEX PUBLICIDAD

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
Fecha: 09/12/2016

CD ID No.: *10*

A: Ministerio Publico

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de juramento que he presentado oferta en representación de *Publitex S.R.L.* en fecha 09/12/2016 para la Contratación Directa con número de ID 10, para el suministro de Adquisición de Mástiles para el Ministerio Publico.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Ministerio Publico por la suma de dos millones ochocientos ochenta y cinco mil, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 30 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando estas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Gil Ovando Aveiro — En calidad de: Representante legal

Firma:

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: Publitex S.R.L.

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM "ADQUISICION DE MASTILES PARA EL MINISTERIO PUBLICO"

ID Nº 319.487

constancia que en los antecedentes del llamado no se ha encontrado ningún mecanismo de impugnacion previo que haya obligado a la Convocante a modificar las bases de la presente licitación, antes de la presentación de las ofertas, ni se han solicitado aclaraciones respecto a ningun punto en cuanto a los precios referenciales publicados, por lo que el hecho de presentar ofertas implica la aceptación expresa de todos los documentos y requerimientos de la licitación.

En este sentido, corresponde señalar que la fijación de precios referenciales por parte del Ministerio Publico, determina la existencia de un parámetro objetivo y predeterminado a la etapa de evaluación, con miras a la planificación presupuestaria y al posterior control con relación a los precios ofertados, y que como su propio nombre lo indica, estos poseen carácter "referencial", e implica que los precios cotizados no pueden diferir sustancialmente con estos, conforme al art. 30 de la ley 2051/03, teniendo en cuenta que de aceptar dichos precios se estaria trasgrediendo las obligaciones del comité de evaluación, y por ende de la convocante, a los efectos de verificar todos los parámetros que componen a la oferta, y así tomar la decisión que asegure al Estado las mejores condiciones de contratación.

Es decir, la facultad de decidir que comprar, bajo qué condiciones, y a qué precio, se extiende y se infiere a la norma mencionada (art. 30 de la ley 2051/03). A través de la cual se deja en claro que no se puede obligar a la convocante a la adquisición de un bien que supera la estimación de precios referenciales, en detrimento de la facultad discrecional de la máxima instancia de la convocante y la necesaria adecuación a las bases de la convocatoria y los presupuestos legales que la rigen. Esto, a fin de no reñir con los principios de economía y eficiencia, estipulados en el articulo 4 de la ley 2051/03, al cual nos remitimos.

En este orden de cosas, con respecto a los precios que superan el 20% de los precios de referencia, el comité de evaluacion concluye que el mismo varia sustancialmente de las estimaciones de precios de la convocante, por lo que el Comité de Evaluación desestima la oferta del **Item Nº 2** de la empresa **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes Amarilla** ----------

A la empresa J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed, según Nota Nº 4423 de fecha 23 de diciembre y consta acuse de recibo el Sr. José Gómez Abed.:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Copias de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o fabricación de mástiles y/o muebles y/o productos metálicos objetos de este llamado, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos como ser: (Informes, Actas de Recepción definitiva o Remisiones en caso de Factura Crédito). Podran presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 indistintamente cualquiera de los años.
- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

A lo solicitado, la empresa **J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed**, remite en fecha 26 de diciembre de 2016 dentro del plazo establecido:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Fotocopia del patente Municipal actualizado.
- Copia de Factura Nº 85/2015 con el Ministerio Publico por un monto total de **Gs. 32.400.000.-**, factura Nº 255/2016 con la Honorable Cámara de Senadores por un monto total de **Gs. 33.072.000.- (*No acompañan Notas de Remisiones en donde avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos).***
- Copia de Certificado de Cuenta bancaria del Banco Nacional de Fomento.

Conclusión: La empresa **J.A. ARTE de Josue Andrés Gómez Abed** ***no cumple*** con la presentación de todos los documentos solicitados en la Nota. ----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Daumen Boldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Quintana L.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público